

NOTIFICACION POR EDICTO PAR-I N° 011

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ HACE SABER

Que para notificar el siguiente acto administrativo se fija el siguiente edicto por un término de cinco días hábiles dando cumplimiento al artículo 269 de la Ley 685 de 2001. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de la desfijación.

FIJACION: (31) de marzo de 2023 a las 7:30 a.m. DESFIJADO: 10 de abril de 2023 a las 4:30 p.m.

En el expediente **HAR-141** se ha proferido la **Resolución GSC 000062 del 28 de marzo de 2023** y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - **NO CONCEDER** el Amparo Administrativo solicitado por el señor **WALDIN JESÚS RIVADENEIRA PINTO** en su condición de titular del Contrato de Concesión N° **HAR-141** allegado con radicados N° 20229010465072 del 28 de noviembre de 2022 y N° 20231002255752 del 27 de enero de 2023, en contra de **PERSONAS INDETERMINADAS**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Poner en conocimiento al señor **WALDIN JESÚS RIVADENEIRA PINTO**, en su condición de titular del Contrato de Concesión N° **HAR-141**, el Informe de Visita PAR-I N° 001 del 16 de febrero de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento al señor **WALDIN JESÚS RIVADENEIRA PINTO**, en su condición de titular del Contrato de Concesión N° **HAR-141**, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 o en su defecto, procédase mediante Aviso. Respecto de las **PERSONAS INDETERMINADAS**, súrtase su notificación conforme con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente resolución procede ante este despacho el Recurso de Reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación personal o del día siguiente de la entrega del aviso, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas-.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FERNANDO ALBERTO CARDONA VARGAS
Gerente de Seguimiento y Control



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador del Punto Atención Regional Ibagué

Elaborado: Angie Cardenas – Tec. Asistencial.